



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PRECEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
209/2021

DENUNCIANTE: FUERZA POR
MÉXICO.

DENUNCIADO: HÉCTOR
LAGUNES REYES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

3-7-21

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
209/2021.

DENUNCIANTE: FUERZA POR
MÉXICO.

DENUNCIADO: HÉCTOR
LAGUNES REYES.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintiseis de agosto de dos mil veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, César Manuel Barradas Campos, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, con el acuerdo de veinticuatro de agosto, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal turna a la suscrita, el expediente identificado con la clave **TEV-PES-209/2021**, mismo que se integró con motivo de la denuncia presentada por quien se ostenta como representante propietario el Partido Político Fuerza por México, en contra de Héctor Lagunes Reyes, entonces precandidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de San Rafael, Veracruz, por el Partido de la Revolución Democrática, por presuntos actos anticipados de campaña y violación a las normas de propaganda electoral.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 345, fracción I, del Código Electoral para el Estado

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

de Veracruz, se tiene por recibido el expediente, así como el proveído de cuenta, el cual se ordena agregar al mismo. El Procedimiento Especial Sancionador al rubro citado se radica en la ponencia a mi cargo.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien **da fe**.

MAGISTRADA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIO DE
ESTUDIO Y CUENTA**

**CÉSAR MANUEL
BARRADAS CAMPOS**